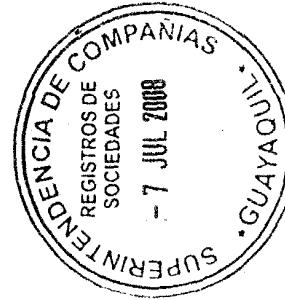


**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS**

- Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2008 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa DAFITSA S.A.
- La ley de Compañías señala en el Art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, 07 de Julio del 2008



ANGEL VILLALTA  
COMISARIO PRINCIPAL